



**Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá**
1956

08 de enero de 2016
Circular N°SSRP-OAL-007-2016

Señores
GERENTES GENERALES
OFICIALES DE CUMPLIMIENTO
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS
Ciudad

REF: Manual de Prevención de BC/FT/FPADM

Estimados Señores (as):

Se les comunica a todas las compañías de seguros y reaseguros, que el plazo para adecuar sus manuales, políticas, medidas y controles para la prevención del BC/FT/FPADM, venció el 09 de diciembre de 2015, por tal razón, deberán remitir a más tardar el día martes 12 de enero del presente, el Manual de Prevención BC/FT/FPADM, de conformidad a lo previsto en el Acuerdo No. 03 de 27 de julio de 2015, *“Por el cual se fijan criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”*, en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN RIESEN
Superintendente de Seguros y Reaseguros



/kv

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Calle Isaac Hanono Missri, Edificio Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica

Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá

Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa Twitter: [@superseguros](https://twitter.com/superseguros) Facebook: [Superseguros Panamá](https://www.facebook.com/SupersegurosPanama)